INFORME CONFIDENCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE MINERA EXAR

ARREAZA ROMERO, José Gregorio



Solicitado por: SM

Fecha: 07/2022

RESUMEN EJECUTIVO

Perfil Académico	Perfil Profesional/Laboral
Ok	**Ok**
Antecedentes Legales/Fiscales	Global Risk Compliance
Ok	**Ok**
Información de Prensa	
Ok	

CONCLUSIONES

Perfil Académico: Se pudo validar su perfil educativo

Perfil Profesional/Laboral: Solo se confirmó su empleo actual por fuentes públicas.

Status Comercial/Legal/Fiscal: Sin eventos negativos.

Compliance: Sin Observaciones

Prensa: Homónimo con causas de Violencia de Género

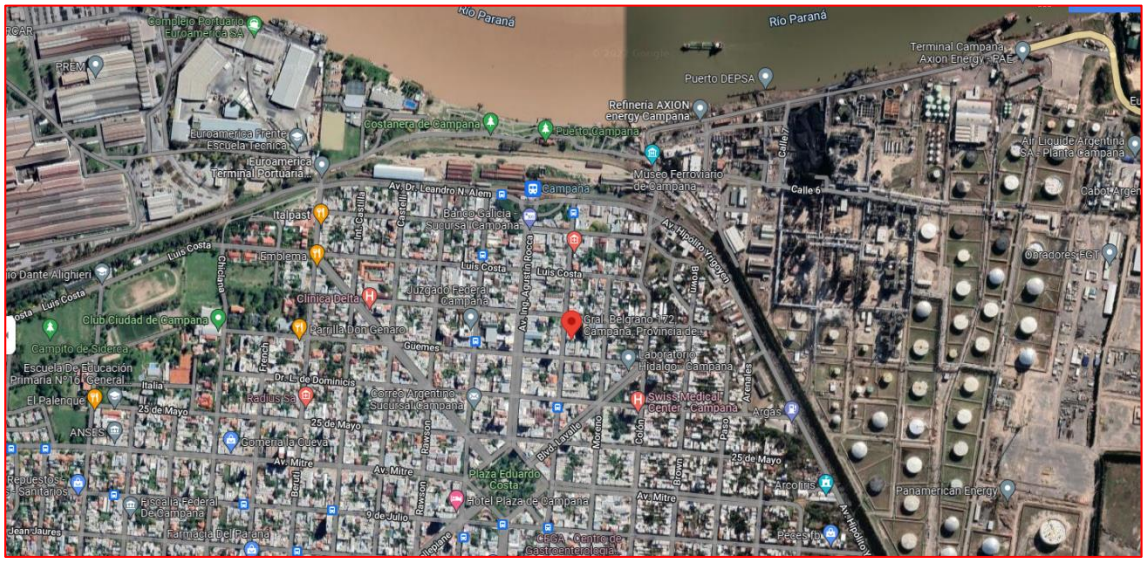
DATOS PERSONALES Y AMBIENTALES

DATOS PERSONALES	
DENOMINACION	ARREAZA ROMERO JOSE GREGORIO
CUIT	20960682727
DNI-EA	96068272
FECHA NACIMIENTO	06/01/1975
DOMICILIO LEGAL	Belgrano nro. 172 piso 4 departamento A, Campana, Bs. As.
OTROS DOMICILIOS	Belgrano 172 Piso 04 Dpto. A, Campana, Prov. De Buenos Aires
TELEFONO	+54-3489-519062
email	jarreazar@outlook.com

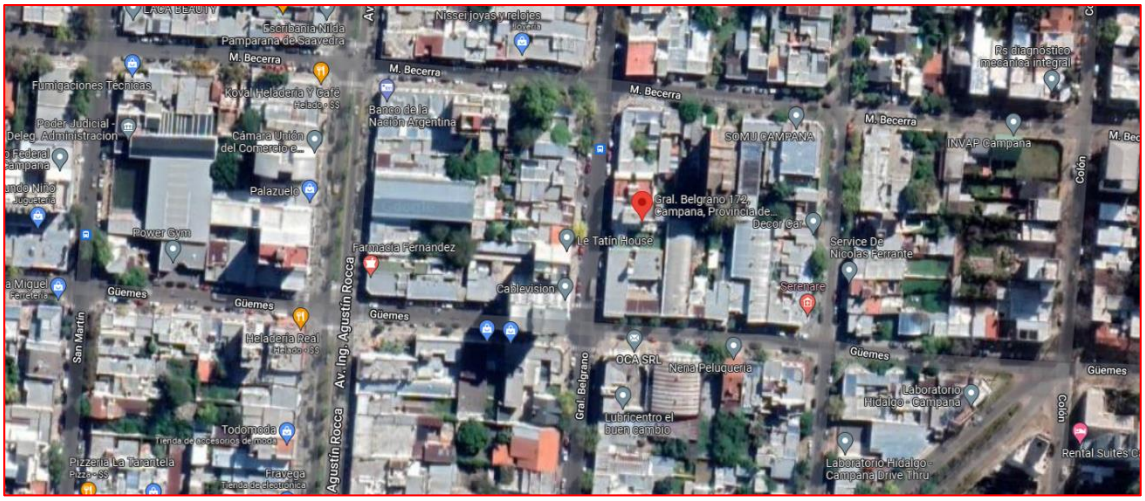
NOMBRE	ARREAZA ROMERO JOSE GREGORIO
CÉDULA	12.074.015
FECHA NACIMIENTO	06/01/1975
DOMICILIO LEGAL	BOQUERON, MATURIN, EDO. MONAGAS, VENEZUELA

FILIACIONES DETECTADAS	
ESTADO CIVIL	CASADO (No verificado)

UBICACIÓN DEL DOMICILIO



Datos Personales y Ambientales



VISTAS DEL DOMICILIO





Datos Académicos y Títulos

Universidad	**Instituto Universitario Politecnico Santiago Mariño**
Título Obtenido	Ingeniero – Ingeniero Electrónico
Período Cursado	1994-1999
Estado de Carrera	Finalizada
Observaciones	Verificado

RESEÑA

Ingeniero Electrónico con amplia responsabilidad Ética, Laboral y Social capaz de asumir roles necesarios para el Desarrollo de Ingeniería de Campo y Consultor, en la especialidad de Instrumentación, Control y Automatización. Como resultado de mi trabajo está la Gestión de Proyectos relacionados con el Diseño, Planificación, Organización, Ejecución y Mantenimiento de campo en Plantas y Pozos asociadas al Área Petrolera.

- Desarrollo de Proyectos de Tecnología que involucran Liderazgo, Diseño, Integración, Asesoría y
- Mantenimiento de Sistema de Adquisición de Datos SCADA tales como FIX-32, INTOUCH y OASYS.
- Integrador de Controladores Lógicos Programables de las siguientes marcas: Modscan, Omron, Gefanus, Modicom, Controllogix, ScadaPack y Bristol).
- Integrador de Equipos Sensores de Fondo de la Empresa Transnacional Bake Hughes al Sistema Scada OASYS.
- Integrador de Equipos Keltronic para Bombas Electrosumergible, al Sistema Scada OASYS.
- Integrador de Equipos Controladores Lógicos Programables marca OMRON, para Pozos de Pruebas.
- Integrador de Equipos Lineguard y Sistemas Satelital.

Cursos Realizados:

- Industrial Application Server 2. Duración: 32 Horas.
- Intouch HMI 9.5 Advanced Application Development. Duración: 24 Horas.
- Desarrollo de Habilidades Gerenciales. Duración: 16 Horas.
- Motivación y Trabajo en Equipo. Duración: 16 Horas.
- Bottom Sensor and Applications. Duración: 24 Horas.
- La Seguridad, la Higiene y el Ambiente en la Industria Modulo C Supervisorío. 80 hs
- Evaluación de Atmósferas Peligrosas. Duración: 24 Horas.
- Fundamentos de Compaq Tru64 UNIX. Duración: 40 Horas.
- Diseño y Configuración del Sistema OASYS. Duración: 40 Horas.
- RTU SCADAPACK Programación y Mantenimiento. Duración: 32 Horas.
- Programación ACCOL II, Remotas Bristol. Duración: 40 Horas.
- Autómatas Programables “PLC”. Duración: 16 Horas

Referencias Laborales

Consultado: PCI (PDVSA)			
Duración del Vínculo	3 años, 9 meses	**Último puesto ocupado**	Sup. de Ingeniería
Fecha de Ingreso	03/1999	**Fecha de Egreso**	12/2002
Motivo de la Desvinculación	No aplica	**Concepto Profesional**	No informado
Reportaba a	Javier Carias	**Referenció**	No informado
Observaciones	El postulante brindo un número de teléfono de Venezuela, con el cual no se pudo tomar contacto		

Antecedentes Laborales

HISTORIAL LABORAL

No detectado.

EMPLEO ACTUAL

Periodo	C.U.I.T.	Empleador
2022-06	30642009474	RAYBITE S R L
2022-05	30642009474	RAYBITE S R L
2022-04	30642009474	RAYBITE S R L
2022-03	30642009474	RAYBITE S R L
2022-02	30642009474	RAYBITE S R L
2022-01	30642009474	RAYBITE S R L
2021-12	30642009474	RAYBITE S R L
2021-11	30642009474	RAYBITE S R L
2021-10	30642009474	RAYBITE S R L
2021-09	30642009474	RAYBITE S R L
2021-08	30642009474	RAYBITE S R L
2021-07	30642009474	RAYBITE S R L

Datos Judiciales y Financieros

PARTICIPACIÓN SOCIETARIA COMO SOCIO O DIRECTOR

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMERCIALES COMO DEMANDADO

Concursos y Quiebras

- No se detectaron datos -

Remates

- No se detectaron datos -

Pedidos de Quiebra

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMERCIALES COMO ACTOR

- No se detectaron datos –

ANTECEDENTES JUDICIALES PENALES

ORGANISMOS DE SEGURIDAD FEDERALES: No registra

ORGANISMOS DE SEGURIDAD PROVINCIALES: No registra

SISTEMA JUDICIAL: No registra

PEDIDOS DE CAPTURA ACTIVOS: No registra

Datos Judiciales y Financieros

CHEQUES RECHAZADOS

No se registran cheques rechazados en cuentas Personales

CENTRAL DE DEUDORES

No se registran cuentas bancarias en el BCRA

DATOS FISCALES

CERTIFICACIÓN NEGATIVA



anses | Certificación negativa

ARREAZA ROMERO JOSE GREGORIO

CUIL 20960682727

DNI 96068272

PERIODO DESDE 05/2022 HASTA 07/2022

No es posible emitir la Certificación

DEBIDO A QUE REGISTRAS

Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
Obra Social dentro del período consultado.. Si desea obtener el CODEM (Constancia de Empadronamiento a la Obra Social) PRESIONE AQUÍ

CODEM

CUIT empleador:	**30-64200947-4**
Situación de revista:	Relación de Dependencia
DATOS OBRA SOCIAL	
Código:	402400
Denominación:	O.S. PERS.DE DIR.IND.VITIVINICOLA Y AFINES

FACTURAS APOCRIFAS

- No se detectaron datos -

PADRÓN DE RIESGO FISCAL - SIRCREB

- No se detectaron datos -

EXPEDIENTES INICIADOS - ARBA

- No se detectaron datos -

BACKGROUND CHECK CERTIFICATE

Areas Checked: Worldwide politicians and government controlled entities, Patriot Act / OFAC database, SEC Reg D 506(d) Bad Actor Compliance, Profiles of persons who hold political office or activities, also their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations, multiple sources of press information and internet research. False positives may exist since searches in international databases are carried out by first and last names, and not by tax ID or nationality.

DATO CONSULTADO:	**ARREAZA ROMERO, José Gregorio**

NO SE HALLARON COINCIDENCIAS

PRENSA

LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN FUNCIONES DE CONTROL AUDIENCIA Y MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, 7 de Febrero de 2012

201º y 152º

ASUNTO PRINCIPAL : NP01-S-2011-001764

ASUNTO : NP01-S-2011-001764

AUTO EN EL CUAL SE DECRETA EL CESE DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POR ARCHIVO FISCAL:

Visto el escrito presentado por la ABG. LISBETH ROJAS RODRÍGUEZ, Fiscal Décima Quinta del Ministerio Público de este Estado, mediante el cual informa a este Tribunal que de conformidad con el artículo 315 del Código Orgánico Procesal Penal fue decretado el Archivo Fiscal de las actuaciones que conlleva la investigación de los hechos objeto de la presente causa penal, signada bajo la nomenclatura interna de ese Despacho 16F15-1801-2011, donde funge como victima la ciudadana NEREYASMI MARÍA SIFUENTES MÁRQUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V- 12.666.543, es por lo que se hacen las siguientes observaciones respecto a la regulación de esa figura jurídica en el Código Orgánico Procesal Penal.

El artículo 315 del Código Orgánico Procesal Penal dispone: “Cuando el resultado de la investigación resulte insuficiente para acusar, el Ministerio Público decretará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la reapertura cuando aparezcan nuevos elementos de convicción. De esta medida deberá notificarse a la víctima que haya intervenido en el proceso. Cesará toda medida cautelar decretada contra el imputado a cuyo favor se acuerda el archivo. En cualquier momento la víctima podrá solicitar la reapertura de la investigación indicando las diligencias conducentes...”. En tal sentido, el representante del Ministerio Público decreta el archivo fiscal, cuando agotadas todas las diligencias investigativas pertinentes al caso concreto, no se hayan recabado suficientes elementos de convicción acerca de la existencia de un hecho punible, o respecto de la participación de determinado sujeto en el mismo; o si de haberse demostrado la existencia del hecho típico, no existan motivos suficientes para acusar a una persona como su autora o partícipe, siempre y cuando de los resultados de la etapa investigativa no se desprenda la existencia de una causal que haga procedente el sobreseimiento, y exista la posibilidad real y concreta de incorporar ulteriormente nuevas fuentes de prueba susceptibles de esclarecer los hechos objeto de la investigación.

Es por ello, que la doctrina establece que el decreto de archivo fiscal por parte de la Fiscalía que lleva la investigación de los hechos que hayan sido denunciados, entiende la falta de certeza respecto de alguna de las siguientes circunstancias: 1. A la existencia del hecho punible y, 2. A la autoría o participación del imputado en el hecho. Por lo que aunado a la

falta de certeza aludida, para que proceda el archivo como acto conclusivo de la investigación, debe concretarse la posibilidad cierta de incorporar en el futuro, nuevos elementos de convicción.

Es importante resaltar que el Archivo Fiscal corresponde al desenvolvimiento de la fase preparatoria del procedimiento especial previsto en el artículo 79 y siguientes de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece el lapso de cuatro (04) meses para culminar la investigación, más el lapso de prórroga que haya podido ser otorgado, en el cual se concluye con uno de los actos conclusivos que el legislador ha dispuesto taxativamente en el Código Adjetivo Penal; razón por la cual corresponde a este Tribunal de conformidad con el artículo 315 del Código Orgánico Procesal Penal DECRETAR el cese de cualquier medida cautelar o de protección y seguridad que haya sido impuesta por la autoridad competente al imputado de autos, a los fines de salvaguardar la vida, la integridad física, psíquica, emocional o patrimonial de la mujer, así como la condición de imputado, en virtud de haberse decretado a su favor ARCHIVO FISCAL, por parte de la Fiscalía encargada de la investigación de los hechos denunciados. No obstante, el Archivo Fiscal decretado aún siendo un acto exclusivo del Ministerio Público, podrá ser revisable por este Tribunal a solicitud de la víctima conforme a lo establecido en el artículo 316 y 317 del Código Orgánico Procesal Penal. ASÍ SE DECIDE.

DISPOSITIVA

Por todo lo antes expuesto este Tribunal Segundo de Violencia Contra la Mujer en funciones de Control, Audiencias y Medidas del Circuito Judicial Penal del Estado Monagas, Administrando Justicia en Nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por Autoridad de la Ley DECRETA: El cese de cualquier medida cautelar o de protección y seguridad que haya sido impuesta por la autoridad competente **al imputado JOSÉ GREGORIO ARREAZA ROMERO** (se desconocen más datos), a los fines de salvaguardar la vida, la integridad física, psíquica, emocional o patrimonial de la mujer víctima, así como su condición de imputado, en virtud de haberse decretado a su favor ARCHIVO FISCAL, por parte de la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de este Estado. Líbrese lo conducente. Regístrese, Publíquese y Remítase al Despacho Fiscal.

Jueza de Control, Audiencias y Medidas,

ABG. MARTHA ELENA ÁLVAREZ SÁNCHEZ

Secretaria,

ABG. ROSA VALLENILLA

INFORMACIÓN IDEOLÓGICA / GREMIAL

- No se detectaron datos -

Otros Datos de Interés

INFRACCIONES DE TRÁNSITO

No registra según consulta realizada en la página del ministerio de Transporte en: Abra Pampa - Buenos Aires - Clorinda - Colonia Elía - Cordoba - Corrientes - Corrientes - Entre Rios - G.C.B.A. - Gaiman - Loncopué - Oliva - Picún Leufú - Rio Gallegos - Rosario de La Frontera - San Martín - San Miguel de Tucuman – Ucacha

VEHÍCULOS A SU NOMBRE

No se detectaron vehículos

REDES SOCIALES

https://www.linkedin.com/in/jose-gregorio-arreaza-romero-427749154/

